

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

- 1234** *Orden ECC/146/2014, de 27 de enero, por la que se dispone el cese de don Antonio Huertas Mejías como Vocal de la Junta Consultiva de Seguros y Fondos de Pensiones.*

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 120 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, el Ministro de Economía y Competitividad es el órgano competente para declarar el cese de los vocales de la Junta Consultiva de Seguros y Fondos de Pensiones en representación de las entidades aseguradoras.

En su virtud, dispongo el cese de don Antonio Huertas Mejías como vocal de la Junta Consultiva de Seguros y Fondos de Pensiones en representación de las entidades aseguradoras, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 27 de enero de 2014.–El Ministro de Economía y Competitividad, Luis de Guindos Jurado.